

Avda. Valhondo, s/n - Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 06800 Mérida
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 00 16
Fax: 924 00 00 16

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA DE ACTO PÚBLICO PARA LA COBERTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO SOCIOCOMUNITARIO "REMA" (REFUERZO, ESTÍMULO Y MOTIVACIÓN PARA EL ALUMNADO) Y DEL PROGRAMA "IMPULSA" DE PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por medio de la Instrucción N° 19/2013, de la Secretaría General de Educación, se procedió a la regulación de la convocatoria para la selección de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se incorporan al desarrollo del Programa Regional de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado), en centros de Educación Primaria (CEIP) y Educación Secundaria (IESO e IES), estableciendo en su apartado 5.3 que el mismo será impartido por maestros nombrados por la Dirección General de Personal Docente, que no pertenecerán al claustro de profesores del centro.

Asimismo, la Instrucción N° 25/2014 de la Secretaría General de Educación, regula el funcionamiento del Programa IMPULSA, a través del cual se pretende, de un lado, avanzar con el programa de refuerzo educativo incluido dentro de las acciones de mejora del éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano, cuyo objetivo principal es favorecer la transición desde la etapa de educación primaria hasta Secundaria y, de otro, actualizar para el curso 2014/2015 el fomento de dicho Programa. Este Programa tiene como destinatario los centros educativos públicos de secundaria (IESO e IES) que imparten enseñanzas del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para el desarrollo de dichos Programas se contará con el número de plazas que a continuación se indica, todas ellas de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros:

- Programa REMA: 121 plazas.
- Programa IMPULSA: 129 plazas.

Teniendo en cuenta lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, esta Dirección General, previa comunicación a las centrales sindicales,

RESUELVE

Primero.- Convocatoria de acto público.

1.1.- Convocar acto público para la cobertura de 250 plazas de la Especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros, que se celebrará el día 29 de septiembre de 2014, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública del Estado "Jesús Delgado Valhondo", ubicada en la Avda. de la Libertad, s/n, en la ciudad de Mérida.

1.2.- Los interesados que asistan al acto público de adjudicación de plazas deberán ir provistos del DNI o de cualquier otro documento que acredite de modo fehaciente su identidad. En el caso de que no puedan comparecer, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso, la persona autorizada deberá acreditar su identidad en iguales términos que el interesado y, además, deberá presentar la correspondiente autorización firmada por el solicitante (según el modelo que se acompaña en el Anexo I), así como fotocopia del DNI de éste.

1.3.- Los aspirantes que no asistan a dicho acto, ya sea personalmente o por medio de representación, se entenderá que renuncian a la plaza que le hubiera correspondido por el orden de llamamiento, sin que ello suponga la exclusión de las listas de interinos de las que forme parte.

1.4.- Los aspirantes que hayan obtenido plaza en este procedimiento, serán nombrados funcionarios interinos con la fecha de efectos económicos y administrativos que se indica:

- Programa REMA: Desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015.
- Programa "IMPULSA": Desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014.

1.5.- Dichos aspirantes deberán tomar posesión de la plaza adjudicada el mismo día en que sean nombrados funcionarios interinos.

Segundo.- Aspirantes convocados.

En dicho acto comparecerán los integrantes de la lista de espera de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros hasta el puesto 750 inclusive, que no estén desempeñando plaza o sustitución como funcionario interino de los cuerpos docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quedan excluidos de este llamamiento aquellos interinos que no presentaron la correspondiente petición de destinos en tiempo y forma o hayan quedado reservados para el curso escolar 2014/2015 en la Especialidad de Primaria.

Tercero.- Plazas ofertadas.

Las plazas que se ofrecerán en dicho acto, todas ellas a media jornada, serán las indicadas en el Anexo II.

Mérida, 23 de septiembre de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: María de los Ángeles Rivero Moreno